



UBA|CBC
Universidad de Buenos Aires
CICLO BÁSICO COMÚN

ANEXO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CICLO BÁSICO COMÚN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, CON DESTINO A ESTE CICLO BÁSICO COMÚN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017
CUDAP: EXP-UBA N°: 46.303/2017

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por Resolución (CS) N° 8240/2013 Artículo 17, Resolución (R) N° 542/16 y Decreto N° 1023/01 Artículo 25 apartado d) inciso 1 y sus modificatorios - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Resolución (CS) N° 8240/13 Artículos N° 17, Resolución (R) N° 542/16 y Decreto 1023/01 Artículo 25 Apartado d) inciso 1 y sus modificatorias: CONTRATACIÓN DIRECTA

Las contrataciones encuadradas en el Artículo anterior serán hasta el monto estimado del contrato de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TREL MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 693.744).

FECHA DE APERTURA: 09/08/2017
HORA: 14:00

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. El oferente deberá indicar marcas y modelos de los artículos a proveer y traer folleteria de la mercadería a cotizar, conjuntamente con la oferta, caso contrario no se tomará en cuenta los renglones de la oferta por falta de muestras.
2. Las ofertas deberán ser presentadas mediante sobre cerrado en el Departamento de Compras y Licitaciones del Ciclo Básico Común, sito en Ramos Mejía 841 3º Piso CABA, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. Las mismas contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, número de expediente, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
3. El oferente deberá indicar los datos personales en caso de ser Persona Física o la razón social en caso de ser Persona Jurídica y el N° de C.U.I.T.
4. En todos los casos en que el firmante sea presidente o apoderado de una sociedad o apoderado de una persona física, deberá adjuntar junto con la documentación el poder que se le otorga a dicha persona como representante.
5. Se deberá entregar copia de constancia de Inscripción de AFIP.
6. El Ciclo Básico Común es consumidor final. Se debe incluir el I.V.A. en la cotización y en la facturación. Para la facturación se debe consignar el N° de expediente y de orden de compra.
7. La facturación deberá realizarse dentro de las normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la emisión de comprobantes.
8. Se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
10. Demoras en el Cumplimiento por el proveedor: Una demora injustificada por parte del proveedor, en adelante el "adjudicatario", en el cumplimiento de sus obligaciones, lo harán merecedor de todas o cualquiera de las sanciones siguientes: ejecución de las garantías de cumplimiento, aplicación de multas, imposición de liquidación de los daños y/o rescisión del contrato por incumplimiento.
11. Si en cualquier momento posterior al perfeccionamiento del Contrato "el adjudicatario" se viera en una situación no imputable a él que impidiera el efectivo cumplimiento del mismo, deberá notificar de inmediato al Ciclo Básico Común por escrito la demora, su duración esperada y su causa. El Ciclo Básico Común, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación evaluará la situación y podrá a su discreción prorrogar su plazo de cumplimiento siempre y cuando las necesidades del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires admita su satisfacción fuera de término.
12. Multas por mora: Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.-
13. Se deberá presentar Certificado Fiscal para contratar con el Estado Nacional emitido por AFIP toda vez que la oferta supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). En caso de no encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta, deberá adjuntarse solicitud de renovación recepcionada por AFIP.

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura

Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 1.- Mantenimiento de Oferta:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
- 2.- Condiciones de Pago:** CONTADO TREINTA (30) DÍAS F.F.
- 3 - Plazo de Entrega:** QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS.
- 4.- Lugar de entrega:** CICLO BÁSICO COMÚN, Sede Dr. Ramos Mejía, Franklin 50 CABA, Departamento de Suministros, comunicarse al 5285-4210.
- 5.- Garantía de Oferta:** El proponente presentará una garantía por el 5 % del valor total de la oferta sin vencimiento. En todos los casos cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 7.760.-) se exceptúa de la obligación de presentar garantía al Oferente. Toda vez que la garantía supere la suma de \$ 23.280 se deberá presentar un seguro de caución o cheque diferido de propia firma.
- 6.-** Se deberá presentar Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 Art. 4°, 5° y 6°) por duplicado.
- 7.-** Se deberá presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- 8.-** El precio individual de cada producto de la oferta deberá tener como máximo 2 (dos) decimales.
- 9.-** Todas las notificaciones de la presente contratación se realizarán en lo términos de Artículo 50 incisos f y g de la resolución (CS) 8.240/2013.

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RN	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.UNI	TOTAL
1	Balasto mecánico, para tubo de 58w	25		
2	Bolsa x 100 precintos plásticos ajustables, c/traba de seguridad y lengüeta. 200x2.5mm. Color negro.	20		
3	Bolsa x 100 precintos plásticos ajustables, c/traba de seguridad y lengüeta. 200x2.5mm. Color blanco.	20		
4	Bolsa x 100 precintos plásticos ajustables, c/traba de seguridad y lengüeta. 300x8mm. Color negro.	10		
5	Bolsa x 100 precintos plásticos ajustables, c/traba de seguridad y lengüeta. 300x8mm. Color blanco.	10		
6	Cable tipo taller de 3x2,5mm, flexible, aislación PVC/D color negro. Unidad: rollo x 100 metros	2		
7	Cable unipolar, tipo Prysmian de 1x 1,5 mm, color celeste. Unidad: rollo de 100 metros	3		
8	Cable unipolar, tipo Prysmian de 1x 1,5 mm, color marrón. Unidad: rollo de 100 metros	3		
9	Cable unipolar, tipo Prysmian de 1x 1,5 mm, color rojo. Unidad: rollo de 100 metros	3		
10	Cable unipolar, tipo Prysmian de 1x 2,5 mm, color celeste. Unidad: rollo de 100 metros	3		
11	Cable unipolar, tipo Prysmian de 1x 2,5 mm, color marrón. Unidad: rollo de 100 metros	3		
12	Cable unipolar, tipo Prysmian de 1x 2,5 mm, color rojo. Unidad: rollo de 100 metros	3		
13	Cable unipolar, tipo Argenplás de 1x10mm, color celeste. 100% cobre. Unidad: rollo de 100 m. Normalizado con sello IRAM	2		
14	Cable unipolar, tipo Argenplás de 1x10mm, color marrón. 100% cobre. Unidad: rollo de 100 m. Normalizado con sello IRAM	2		
15	Cable unipolar, tipo Argenplás de 1x10mm, color rojo. 100% cobre. Unidad: rollo de 100 m. Normalizado con sello IRAM	2		
16	Campana de policarbonato de 42 cm con portalámpara y lámpara bajo consumo espiral de 105W, rosca E40. Con colgar. Cabezal pintado con pintura epoxi.	20		
17	Disyuntor diferencial tetrapolar 40A. Corriente nominal 415v. Protección contra descarga a tierra. Protección por sobretensión. Protección por sobretensión. Certificación IRAM. Montaje en riel DIN 35mm.	5		
18	Disyuntor diferencial tetrapolar 63A. Corriente nominal 415v. Cable admitido 0,75 - 16mm. Protección contra descarga a tierra. Protección por sobretensión. Certificación IRAM. Montaje en riel DIN 35mm.	5		
	SUBTOTAL			



RN	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.UNI	TOTAL
19	Equipos de iluminación de emergencia, de 60 led, sistema autónomo, alimentación 220v, autonomía mínima de tres horas, funcionando con los 60 leds. Autonomía máxima 10horas, con 20 leds. Baterías recargables de 4v/0,9Ah. Acido plomo libre, de mantenimiento. Tiempo de carga normal 12-15 horas. Contendrá cuatro baterías.	40		
20	Fotocélula de control de iluminación, cubierta de policarbonato, con filtro UV. Potencia máxima 1000W. 220V, 50 Hz, 5A.	5		
21	Interruptor termomagnético tetrapolar 63A. Montaje en riel DIN. Certificación IRAM.	5		
22	Lámpara led 12w (~75w convencionales), rosca E27, luz blanca.	50		
23	Lámpara bajo consumo, forma tipo bucle o espiral, 105w, luz fría 6500k, rosca E40. Tipo Osram o superior.	75		
24	Listón doble completo armado con tubos LED, 2x18w (~36w), T8, directo 220. Luz fría día. Con zócalos cableados incluidos.	50		
25	Regulador de velocidad para ventilador, cinco velocidades	10		
26	Protector de tensión para dispositivos electrodomésticos, con las siguientes características mínimas: Corriente nominal: 10A. Tensión nominal: 220v. Frecuencia 50hz. Tiempo de respuesta: 1s. Histéresis reconexión: 5-10v. Protección de picos (en joules): 190J. Protección de picos (amperes): 4500KA. Tiempo de respuesta a picos: 10nS. Conexión a la red: ficha 10A. Contará con tres tomas de tres patas cada uno como mínimo.	10		
27	Protección de tensión de red, para instalaciones, monofásico, para corriente nominal de 32A. Protección por corriente para conductor unipolar de sección mínima de 6mm ² Imáxima=46A retardo 5s-600s. Capacidad de maniobra 7kW, Ith:32A. Doble pantalla LED (tensión y corriente). Sujeción sobre riel DIN. Tipo Baw PVA32.	10		
28	Tubos fluorescentes de 36w, tipo Philips, luz día, deberán estar embalados en cajas x 25 unidades.	1000		
29	Turbo ventilador industrial, diseño en acero inoxidable, motor de 140w de potencia. Posición regulable. Diámetro 18" mínimo. Alimentación 220v. Palas metálicas. Reclinable y con tres velocidades.	10		
30	Varillas de 2m cada una, de cable canal para piso, construido en PVC, autoextinguible (FVO), 48x13mm., tres secciones, color gris. Con adhesivo.	20		
	SUBTOTAL			



RN	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.UNI	TOTAL
31	Ventilador de pared tipo industrial 20". Alimentación 220v. Pala de aluminio. 140w mínimo. Ménsula para pared y elementos de fijación incluidos. Llave rotativa de tres velocidades. Cabezal reclinable de grilla metálica. Movimiento oscilante., Contarán con una garantía mínima de un año.	20		
32	Ventilador de pared tipo industrial 26". Alimentación 220v. Pala de aluminio tipo hélice. 280w. Motor reforzado. térmico. Ménsula para pared y elementos de fijación incluidos. Llave rotativa de tres velocidades. Grilla de protección de 2mm de espesor como mínimo. Contarán con una garantía mínima de un año. Tipo Smart 10 Plus.	10		
33	Ventiladores de techo, tipo Tuyu 3001 tres palas metálicas, 120cm diámetro. Alimentación 220v. Con regulador de velocidad. Blanco. Contarán con una garantía mínima de un año.	35		
34	Zapatillas, con llave y fusible, cinco tomas, 10A, con conexión a tierra, de 5m. de cable blanco	50		
35	Rollo de 305m de cable UTP, categoría 6, nucleo cobre grueso, color celeste.	2		
	TOTAL			

En relación a las ofertas, se indica que deberá aportarse folletería ilustrativa de todos y cada uno de los renglones.

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



1.1 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA.

CUIT:

Razón Social:

Denominación o

Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del

Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Previsionales Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22 Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado Nacional, de las provincias o de las Municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsa o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2 Ver texto, inciso B) y C) y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y Fecha:



1.2 DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CUIT:

Razón Social:

Denominación o

Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del

Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y modificatorias.

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1023/2001

Art. 27.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará al Órgano Rector, que en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art.28.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.

g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y Fecha: